

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



TESIS

“Elaboración y evaluación de una guía de padres e hijos para la sensibilización del delito informático contra la indemnidad y libertad sexual de la Ley de Delitos Informáticos N.º 30096 en la Institución Educativa Privada “Steve Jobs” del distrito de Pillco Marca en el 2020”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR: Zevallos Santos, Joel

ASESOR: Dominique Palacios, Luis

HUÁNUCO – PERÚ

2025

U

D

H



TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho penal
AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Abogado

Código del Programa: P33

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22510330

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 01306524

Grado/Título: Doctor en derecho

Código ORCID: 0000-0003-0789-4628

DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Maccha Zambrano, Yessica María De Los Ángeles	Maestro en derecho, mención en ciencias penales	47207014	0009-0005-3877-5498
2	Tarazona Tucto, Mao	Maestro en gestión pública para el desarrollo social	43739569	0000-0002-9662-0591
3	Castro Y Cespedes, Enrique	Doctor en economía	22435387	0000-0002-0165-1505



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 17:00 horas del día Veintiséis del mes de Setiembre del año dos mil veinticinco en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el Sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

- | | |
|--|--------------|
| ➤ DR. ENRIQUE CASTRO Y CESPEDES | : PRESIDENTE |
| ➤ MG. YESSICA MARIA DE LOS ANGELES MACCHA ZAMBRANO | : SECRETARIO |
| ➤ MG MAO TARAZONA TUETO | : VOCAL |
| ➤ DR. LUIS DOMINIQUE PALACIOS | : ASESOR |

Nombrados mediante la Resolución N° 1030-2025-DFD-UDH de fecha 22 de Setiembre del 2025, para evaluar la Tesis titulada: **"ELABORACIÓN Y EVALUACION DE UNA GUIA DE PADRES E HIJOS PARA LA SENSIBILIZACIÓN DEL DELITO INFORMÁTICO CONTRA LA INDEMNIDAD Y LIBERTAD SEXUAL DE LA LEY DE DELITOS INFORMÁTICOS N.º 30096 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA "STEVE JOBS" DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA EN EL 2020"**; presentado por la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas **JOEL ZEVALLOS SANTOS** para optar el Título profesional de Abogado.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) APROBADO Por UNANIMIDAD con el calificativo cuantitativo de ONCE y cualitativo de SUFICIENTE

Siendo las 18:50 horas del día Veintiséis de Setiembre del año dos mil veinticinco los miembros del jurado calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.


.....
Dr. Enrique Castro y Céspedes
DNI: 22435387
CODIGO ORCID: 0000-0003-3234-5815
PRESIDENTE


.....
Mg. Yessica Maria de los Angeles Maccha Zambrano
DNI: 47207014
CODIGO ORCID: 0009-0005-3877-5498
SECRETARIA


.....
Mg. Mao Tarazona Tucto
DNI: 43739569
CODIGO ORCID: 0000-0002-9662-0591
VOCAL



VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: JOEL ZEVALLOS SANTOS, de la investigación titulada "Elaboración y evaluación de una guía de padres e hijos para la sensibilización del delito informático contra la indemnidad y libertad sexual de la Ley de delitos informáticos N.º 30096 en la Institución Educativa Privada "Steve Jobs" del distrito de Pillco Marca en el 2020", con asesor LUIS DOMINIQUE PALACIOS, designado mediante documento: RESOLUCIÓN N° 296-2020-DFD-UDH P. A. de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 23 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 16 de agosto de 2024



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



FERNANDO F. SILVERIO BRAVO
D.N.I.: 40618286
cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

INFORME DE ORIGINALIDAD

23%

INDICE DE SIMILITUD

23%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

11%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

hdl.handle.net

Fuente de Internet

4%

2

repositorio.udh.edu.pe

Fuente de Internet

4%

3

renati.sunedu.gob.pe

Fuente de Internet

2%

4

distancia.udh.edu.pe

Fuente de Internet

2%

5

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

2%



RICHARD J. SOLIS TOLEDO,
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



FERNANDO F. SILVERIO BRAVO
D.N.I.: 40618286
cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

DEDICATORIA

Este trabajo se erige como un tributo intelectual hacia Alessandra, mi querida hija, cuyo impacto en mi vida y en esta tesis es innegable y profundamente apreciado.

INDICE GENERAL

DEDICATORIA	II
INDICE GENERAL.....	III
ÍNDICE DE TABLAS	VI
ÍNDICE DE FIGURAS	VII
RESUMEN	VIII
ABSTRACT	IX
INTRODUCCIÓN	X
CAPÍTULO I	11
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	11
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	11
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	13
1.2.1. FORMULACIÓN GENERAL	13
1.2.2. FORMULACIONES ESPECÍFICAS	13
1.3. OBJETIVO	13
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	13
1.4. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	14
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	14
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	15
CAPÍTULO II	16
MARCO TEÓRICO	16
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN:	16
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	16
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES	16
2.2. BASES TEÓRICAS	19
2.2.1. DEFINICIÓN DE DERECHO INFORMÁTICO.	19

2.2.2. DEFINICIÓN DE DELITO INFORMÁTICO.	19
2.2.3. DELITOS INFORMÁTICOS CONTRA LA INDEMNIDAD Y LIBERTAD SEXUALES. SEGÚN LA LEY DE DELITOS INFORMÁTICOS LEY N.º 30096.	19
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	21
2.4. HIPÓTESIS	23
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL.....	23
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	23
2.5. VARIABLES	23
2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE	23
2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE.....	23
CAPÍTULO III.....	25
METODOLOGÍA	25
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN (APLICADA PRE-EXPERIMENTAL).....	25
3.1.1. ENFOQUE	25
3.1.2. ALCANCE.....	25
3.1.3. DISEÑO	26
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	26
3.2.1. POBLACIÓN.....	26
3.2.2. MUESTRA	26
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS ...	27
3.3.1. PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS	27
3.3.2. PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS	27
CAPITULO IV.....	28
RESULTADOS.....	28
4.1 PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO	28
4.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS.....	33

CAPÍTULO V.....	38
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	38
CONCLUSIONES	41
RECOMENDACIONES.....	42
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	45
ANEXOS.....	47

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	24
Tabla 2 Población	26
Tabla 3 ¿Cuál es tu nivel de conocimiento sobre el Ciberbullying?	28
Tabla 4 ¿Cuál es tu nivel conocimiento sobre Grooming?.....	29
Tabla 5 ¿Cuál es tu nivel conocimiento sobre Sexting?	30
Tabla 6 ¿Cuál es tu nivel conocimiento sobre Cyberstalking?	31
Tabla 7 ¿Cuál es tu nivel conocimiento sobre Sextorsión?	32

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Cuál es tu nivel de conocimiento sobre el Ciberbullying?	28
Figura 2 ¿Cuál es tu nivel de conocimiento sobre el Grooming?	29
Figura 3 ¿Cuál es tu nivel de conocimiento sobre el Sexting?	30
Figura 4 ¿Cuál es tu nivel de conocimiento sobre el Cyberstalking?	31
Figura 5 ¿Cuál es tu nivel de conocimiento sobre Sertorsión?	32

RESUMEN

El siguiente trabajo de investigación tiene como objetivo el desglose exhaustivo del conocimiento de los delitos informáticos indicados en la ley 30096 y su sensibilización en los estudiantes de 3ro a 5to año del nivel secundaria en la Institución Educativa Steve Jobs de Pillco Marca.

Mediante una metodología que combina la socialización y evaluación de la **“GUÍA PARA LA SENSIBILIZACIÓN DEL DELITO INFORMÁTICO CONTRA LA INDEMNIDAD Y LIBERTAD SEXUAL DE LA LEY DE DELITOS INFORMÁTICOS N. 30096”**, con implementación de talleres y el uso de entrevistas; hemos demostrado cómo la información y la sensibilización son herramientas esenciales para prevenir y abordar estos delitos informáticos.

Los resultados obtenidos revelan un aumento significativo en la comprensión de estos conceptos, el conocimiento de los delitos y las sanciones de los mismos, lo que subraya la efectividad de la aplicación de nuestra guía. Además, hemos contrastado estos resultados con preocupantes hallazgos sobre la falta de conocimiento en ciertas poblaciones y las debilidades en las medidas de seguridad en línea.

En última instancia, este trabajo de investigación pone de manifiesto la importancia de la información y la sensibilización para la prevención. La colaboración interinstitucional en la lucha contra los delitos informáticos que afectan directamente a niños, niñas y adolescentes es fundamental, para que desde un enfoque integral se aborde tanto la comprensión como la prevención y que se fortalezca el conocimiento en los menores de edad sobre medidas de seguridad en línea, empleo de herramientas y aplicaciones digitales con mayor seguridad.

Palabras claves: Delitos informáticos, sensibilización, Ley 30096, prevención y medidas de seguridad en línea.

ABSTRACT

The present research work aims to provide an exhaustive analysis of knowledge related to computer crimes as indicated in Law 30096, along with raising awareness among students from 3rd to 5th year of secondary education at the Steve Jobs Educational Institution in Pillco Marca. Through a methodology that combines socialization and evaluation using the “GUIDE FOR RAISING AWARENESS OF COMPUTER CRIMES AGAINST INDEMNITY AND SEXUAL FREEDOM UNDER LAW 30096,” we have demonstrated how information and awareness are essential tools for preventing and addressing these computer crimes.

The results obtained reveal a significant increase in understanding of these concepts, knowledge of the crimes, and their corresponding penalties, underscoring the effectiveness of implementing our guide. Additionally, we have compared these results with concerning findings regarding the lack of knowledge in certain populations and weaknesses in online security measures.

Ultimately, this research highlights the importance of information and awareness for prevention. Interinstitutional collaboration in the fight against computer crimes directly affecting children and adolescents is crucial, ensuring a comprehensive approach that addresses both understanding and prevention, while strengthening minors’ knowledge of online safety measures to promote safer and more conscious use of digital media

Key words: Computer crimes, awareness, Law 30096, prevention and online security measures.

INTRODUCCIÓN

La era digital ha revolucionado la forma en que interactúan, se comunican y como acceden a la información los menores de edad. La presente investigación, titulada: **ELABORACIÓN Y EVALUACION DE UNA GUIA DE PADRES E HIJOS PARA LA SENSIBILIZACIÓN DEL DELITO INFORMÁTICO CONTRA LA INDEMNIDAD Y LIBERTAD SEXUAL DE LA LEY N° 30096**; muestra que, junto con sus numerosos beneficios, esta revolución tecnológica también ha dado lugar a una nueva dimensión de delitos: los delitos informáticos. En un mundo cada vez más conectado, donde la información fluye a través de cables y ondas, surge la necesidad imperativa de comprender y abordar los delitos que se gestan en el ciberespacio que, en la actualidad, es el lugar donde los menores de edad interactúan una cantidad significativa de tiempo.

Esta investigación tuvo como objetivo principal conocer el nivel de conocimiento sobre los delitos informáticos a los que los menores se exponen, estudiantes del 3ro al 5to año de secundaria de la institución educativa Steve Jobs College; se implementaron talleres interactivos para socializar los peligros a que se exponen cuando no realizan una navegación e interacción responsable y consciente en la internet. Se pudo comprobar la efectividad de la información como herramienta preventiva.

Este estudio, explora el fascinante y complejo espectro de los delitos informáticos, concentrando su mirada en un aspecto especialmente crítico: los delitos informáticos dirigidos contra menores de edad. A lo largo de las páginas que siguen, se desplegarán los resultados de este riguroso análisis, así como las recomendaciones derivadas de esta investigación. En un mundo donde la tecnología evoluciona a una velocidad vertiginosa y las amenazas en línea se vuelven cada vez más complejas, este trabajo pretende contribuir a la comprensión y prevención de actividades ilícitas en línea contra menores de edad. En resumen, nuestro objetivo es sentar las bases para un entorno digital más seguro y consciente, donde los menores puedan explorar y aprender sin temor a la explotación y el abuso.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En estos tiempos la tecnología ha propiciado el avance de muchas disciplinas y áreas del quehacer humano, facilitando algunas tareas y conllevando a la satisfacción del hombre; así mismo estas tecnologías tienen su lado negativo, pues también propician el cometimiento de delitos en el ámbito informático, violando las leyes impuestas por nuestro gobierno, podemos ver en la actualidad que se cometen muchos delitos informáticos a nivel mundial, nacional y local, como por ejemplo la clonación de páginas web bancarias, clonación de tarjetas de crédito, entre otros. En el ámbito de los delitos cibernéticos, mencionamos uno importante que tiene mucha incidencia en nuestro país y localidad: Delitos Informáticos contra la Indemnidad y libertad sexual en el Artículo N° 05 “Proposiciones a niños, niñas y adolescentes con fines sexuales por medios tecnológicos”.

Según la última encuesta de Aldeas Infantiles SOS Perú, el 50 % de los padres y madres peruanos no saben si sus hijos navegan de manera segura por internet, y solo el 20 % tiene activado un programa de control parental. Esto implica que ocho de cada diez menores navegan en internet sin supervisión ni medidas de seguridad adecuadas. A nivel global, UNICEF reporta que uno de cada tres usuarios de internet es menor de edad o adolescente. En Perú, el 64 % de los niños y niñas de 8 a 12 años están expuestos a peligros en las redes, según el DQ Institute.

El reporte de la campaña “Conectada SOS: Navegar segur@s es más divertido” de Aldeas Infantiles del Perú analizó la conducta digital de menores de 10 a 17 años. Los resultados indicaron que el 53% de los adolescentes comprende el peligro del contacto con extraños y los bloquea. Un 24% informa a un adulto, un 10% pregunta por el nombre u otros detalles, y un 5% deja al extraño en visto. Sin embargo, un 3% acepta solicitudes de desconocidos por internet, exponiéndose a riesgos como secuestros, chantajes, hostigamientos y ciber amenazas, según el Art. 5 de la Ley de Delitos Informáticos 30096.

Según el diario La República (2019), los delitos contra la libertad e indemnidad sexual son extremadamente frecuentes en Perú, reflejando deficiencias en el sistema legislativo. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) reporta que Perú ocupa el tercer lugar mundial en incidencias de violación sexual, solo detrás de Etiopía y Bangladesh. El congresista Javier Velásquez Quesquén (CP) señala que el 73% de las violaciones afectan a niños y adolescentes, muchas de ellas ocurren en el entorno familiar, y un 15% involucra a menores de siete años. (Ramos, 2012).

En nuestra localidad, Huánuco, y sus distritos, no estamos exentos de estos crímenes. La posibilidad de que estos actos sean cometidos por delincuentes que afectan a la niñez y su desarrollo integral siempre está presente en hogares, escuelas y diversos lugares de la ciudad.

Es así en la ciudad de Huánuco, distrito de Pillco Marca, se cuenta con la institución educativa privada “Steve Jobs” un colegio donde se educa en valores y siempre realizando talleres para la mejora de las personas de la localidad y de la institución misma, es así que se propuso al director de la institución la realización y aplicación del estudio en dicho plantel, consistiendo en la elaboración de una guía para minimizar y confrontar el delito relacionado al artículo N.º 05 Propositiones a niños, niñas y adolescentes con fines sexuales por medios tecnológicos, Pretendemos, con esta guía, que los padres de familia y los menores de edad tengan los conocimientos necesarios para entender y reconocer los peligros que enfrentan al hacer uso de los diferentes equipos electrónicos de comunicación, aplicaciones y plataformas que ofrece la internet.

El rol del abogado va más allá de simplemente proporcionar asesoramiento y representar en la defensa de derechos e intereses ante organismos públicos, así como ante individuos y entidades privadas. sino también el de promover el conocimiento necesario para mitigar y hacer de conocimiento de los delitos y como afectan a la sociedad en este caso a los menores de edad, siendo estos considerados como el futuro de nuestra nación.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. FORMULACIÓN GENERAL

- ¿En qué medida contar con una Guía de protección para Padres e hijos permite la sensibilización del delito informático contra la Indemnidad y Libertad Sexual de la Ley De Delitos Informáticos N.º 30096 en la Institución Educativa Privada “Steve Jobs” del distrito de Pillco Marca en el 2020?

1.2.2. FORMULACIONES ESPECÍFICAS

- ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre medidas contra la obtención de material pornográfico en menores de edad de la ley de delitos informáticos N° 30096 en la institución educativa privada “Steve Jobs” del distrito de Pillco Marca en el 2020?
- ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre medidas contra las actividades sexuales en menores de edad de la ley de delitos informáticos N° 30096 en la institución educativa privada “Steve Jobs” del distrito de Pillco Marca en el 2020?

1.3. OBJETIVO

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

- Elaborar y evaluar la Guía de protección en Padres e hijos para la sensibilización del delito informático contra la Indemnidad y Libertad Sexual de la Ley N° 30096 en la Institución educativa privada “Steve Jobs” del distrito de Pillco Marca en el 2020.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar el nivel de conocimiento sobre medidas contra la obtención de material pornográfico en menores de edad de la ley N° 30096 en la Institución educativa privada “Steve Jobs” del distrito de Pillco Marca en el 2020.
- Evaluar el nivel de conocimiento sobre medidas contra las actividades sexuales en menores de edad de la Ley De Delitos

Informáticos N° 30096 en la Institución educativa privada “Steve Jobs” del distrito de Pillco Marca en el 2020.

1.4. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

1.4.1. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

La investigación se justifica desde la perspectiva practica porque se realización la aplicación de una Guía para Padres e Hijos para afrontar el delito informático contra la Indemnidad y Libertad Sexual en menores mediante actividades de sensibilización y talleres prácticos presenciales.

1.4.2. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

La investigación se justifica desde la perspectiva teórica porque de elabora una Guía Documentada con casos prácticos, ejemplos, medidas de prevención, utilidades entre otras para la lucha y la confrontación del delito informático contra la Indemnidad y Libertad Sexual en menores.

1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Se emplea la metodología de la investigación científica para la elaboración del proyecto y del informe final, así mismo la metodología de la aplicación de talleres en vivo para la sensibilización contra el delito informático contra la Indemnidad y Libertad Sexual en menores.

1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Dentro de las limitaciones del estudio podemos considerar las siguientes:

- Se observó un bajo interés y/o escasa participación de los padres de familia en los talleres de sensibilización sobre los delitos informáticos que afectan a los menores de edad
- La ubicación de la institución educativa en cuanto a la distancia desde la ciudad demanda un transporte de 30 minutos.
- La disponibilidad de ambientes por el horario de la tarde para poder realizar los talleres de sensibilización.

1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

1.6.1. VIABILIDAD ECONÓMICA.

El estudio es viable económicamente porque se cuenta con los recursos necesarios para el desarrollo de la investigación: la compra de los materiales de oficina y de cómputo para la realización de los talleres y la elaboración de la Guía, de detalla en el capítulo IV en la parte de presupuesto.

1.6.2. VIABILIDAD INSTITUCIONAL.

Se dispone del apoyo de las autoridades y docentes de la institución para poder realizar la aplicación de los talleres de sensibilización, así mismo la institución se compromete mediante documentos y agendas la participación masiva de los padres de familia.

1.6.3. VIABILIDAD ÉTICA

Entendido desde la aplicación de la investigación y realización de los talleres bajo la ley N° 30096 del Capítulo III, Artículo 5, respetando las premisas y la descripción de la Ley.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN:

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

(Melania Palop Belloch. España, 2017), Universidad Jaume I, Tesis: “Protección Jurídica de menores víctimas de violencia de Género a través de Internet”. Tesis para optar el grado de Doctor en Estudios Interdisciplinarios de Género.

La tesis concluye afirmando que los delitos de la violencia de genero a través de internet (cyberstalking, sexting y/o sextorsión), no se podrán combatir como se debe si no se actualiza constantemente la legislación que protege a los menores de edad; se debe mejorar y actualizar la legislación que muchas veces revictimiza a las víctimas, Las instituciones encargadas de la investigación y persecución de estos delitos no tiene los profesionales adecuados para investigar delitos informáticos y que, además, no cuentan con los recursos suficientes. Esta situación se acrecienta más cuando las redes sociales no brindan la protección adecuada a los usuarios que son menores de edad.

Completamente de acuerdo con esta investigación, la legislación nacional e internacional deben de estar en constante actualización con las nuevas modalidades de delitos que las redes sociales permiten, más aún cuando las posibles víctimas pueden ser menores de edad. la Fiscalía y la PNP deben contar con los recursos, el personal y la logística necesaria para poder investigar los delitos informáticos.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

(ROMERO OCAMPO, Meylin. Huánuco, 2016), Universidad de Huánuco, Tesis: “Delitos informáticos cometidos a través de Redes sociales y su tratamiento en el ministerio Publico en la ciudad de Huánuco, 2016”. Tesis para optar el título profesional de abogado.

Las proposiciones sexuales a niños, niñas y adolescentes a través de medios tecnológicos representan el 10,2% de los delitos más frecuentes en la fiscalía de Huánuco. Sin embargo, el 57,9% de las denuncias son archivadas, a menudo debido a la falta de peritos especializados en la recuperación de datos que puedan demostrar la comisión del delito.

Esta investigación demuestra que los delitos sexuales en menores de edad a través de redes sociales son cada vez más frecuentes; este tipo de delitos se incrementa cada vez más por el aumento de medios tecnológicos con conexión a internet (celular, computadoras, Tablet, etc.) al alcance de los menores de edad.

(Soto Llallico Johana Liz. Cajamarca, 2016), Universidad Nacional del Centro del Perú - Huancayo. Tesis: "Comportamiento clínico y epidemiológico de los Delitos contra la libertad sexual en la división Médico Legal de Celendín Del 2009 –2013". Tesis para optar el grado de Magister en Salud Pública.

La violencia sexual contra las mujeres y niñas son muy frecuentes en el mundo y más en la provincia de Celendín, durante los años comprendidos entre el 2009 y el 2013 una de cada cinco mujeres fue víctimas de abuso sexual; y la mayoría de estas víctimas fueron menores de edad y de la zona rural; dentro de las víctimas se puede encontrar que la mayoría de ellas son iletradas, mujeres de origen indígena con baja escolaridad. El estado debería implementar políticas de protección y prevención para disminuir esta despreciable realidad, invertir más en educación y sobre todo desterrar de nuestra sociedad el pensamiento machista de crianza, de que el hombre tiene más derechos y está sobre la mujer.

Estamos de acuerdo con las conclusiones de esta investigación ya que evidencian con datos una realidad que se percibe a diario; el abuso sexual no denunciado, el abuso sexual denunciado tienen un factor en común que se realizan contra niñas y adolescentes de la zona rural, víctimas de la pobreza y más aun sin la presencia del estado.

(Ponce Malpartida Miguel A. Huánuco, 2016), Universidad de Huánuco Tesis: “Delito informático y acoso sexual de menores de edad regulados por el art. 5 de la ley 30096, en el barrio tunan del distrito de san jerónimo, provincia de Huancayo-2016”, Tesis para optar el título profesional de abogado.

La investigación concluye afirmando que el 62% de la población del barrio de tunan del distrito de San Jerónimo desconoce sobre los delitos informáticos y el acoso sexual a menores de edad a través de medios tecnológicos conectados a internet.

Estamos de acuerdo con esta investigación en el sentido que mientras más desconocimiento haya sobre estos delitos, mayor será el número de víctimas. Los padres de familia deben tener las herramientas y los conocimientos para poder orientar a sus menores hijos en el cuidado que deben tener al navegar en internet y sobre todo al usar diferentes aplicaciones, juegos o redes sociales.

(Montalvo, Nación, Melgarejo. Huánuco, 2020), Universidad Hermilio Valdizán de Huánuco, Tesis: “Las redes sociales y su implicancia en el delito de trata de menores en el distrito de Huánuco 2018 – 2019”, tesis para optar el título profesional de abogado.

La investigación concluye afirmando que la red social Facebook (por el fácil acceso a una cuenta de usuario y por sus pocas medidas de protección y verificación de usuarios) es la puerta de enlace preferida por los delincuentes para tener comunicación con menores de edad bajo la modalidad del grooming (adultos que se hacen pasar por menores de edad). Los tesisistas recomiendan la creación de una fiscalía especializada en delitos informáticos, para prevenir y perseguir y sancionar delitos de trata de personas a través de la red social Facebook.

Estamos de acuerdo con esta investigación ya que la red social con mayores seguidores en nuestro país es el Facebook y la facilidad para obtener una cuenta de usuario, en términos de seguridad es nula,

cualquier persona puede falsear sus datos, como son el nombre y la edad y de esta manera pueden crear usuarios falsos, solo con el objetivo de captar la atención y la confianza de menores de edad, para luego cometer diversos delitos que afectan la indemnidad sexual de los mismos.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. DEFINICIÓN DE DERECHO INFORMÁTICO.

(Según José María Ascencio 2013). El conjunto de normas y principios que regulan las relaciones jurídicas que se generan con motivo del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación. Derecho y Tecnologías de la Información, (pág. 17).

2.2.2. DEFINICIÓN DE DELITO INFORMÁTICO.

(Según Manuel Jaén 2009). Los delitos informáticos son aquellos que se cometen mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, y que afectan a la seguridad, integridad y disponibilidad de los sistemas informáticos, datos y redes. Delitos Informáticos, (pág. 23)

2.2.3. DELITOS INFORMÁTICOS CONTRA LA INDEMNIDAD Y LIBERTAD SEXUALES. SEGÚN LA LEY DE DELITOS INFORMÁTICOS LEY N.º 30096.

Art. 5. “Quien, mediante el uso de internet u otros medios similares, se comunique con un menor de catorce años con el objetivo de solicitar o adquirir material pornográfico de él, o para llevar a cabo actividades sexuales, enfrentará una pena privativa de libertad de al menos cuatro años y no más de ocho años, además de la inhabilitación según los numerales 1, 2 y 4 del artículo 36 del Código Penal.

Cuando la víctima tiene entre catorce y menos de dieciocho años y se haya utilizado engaño, la pena será de al menos tres años y no más de seis años, junto con la misma inhabilitación según los numerales 1, 2 y 4 del artículo 36 del Código Penal”.

2.2.4. LA INDEMNIDAD SEXUAL

(Ana María Fernández 2008). La indemnidad sexual se refiere a la protección de las personas contra cualquier forma de agresión, abuso o explotación sexual. Sexualidad y Género, (pág. 123)

2.2.5. ABUSO A NIÑOS Y NIÑAS

(Según la Organización Mundial de la Salud). El maltrato infantil, también denominado abuso a niños y niñas, abarca todas las formas de maltrato físico y/o emocional, abuso sexual, negligencia o explotación, que ocasionan un daño real o potencial a la salud, la supervivencia, el desarrollo o la dignidad del niño, en el contexto de una relación donde existe responsabilidad, confianza o poder. Reunión Consultiva sobre el Maltrato de Menores, (Ginebra 1999).

2.2.6. PROTECCIÓN DE LA INFANCIA EN LÍNEA

(Según la Unión Internacional de Telecomunicaciones). La protección de la infancia es una responsabilidad compartida que involucra a todos los actores relevantes para asegurar un futuro sostenible. Los responsables políticos, el sector privado, los padres, tutores, educadores y otros deben garantizar que los niños puedan desarrollar su máximo potencial, tanto en el entorno digital como fuera de él. Padres, tutores y educadores tienen el deber de asegurar que los niños y jóvenes naveguen en Internet de manera segura y responsable. Con el aumento significativo del acceso a Internet móvil en los últimos años, no existe una solución única para proteger a los menores en línea. Este es un problema global que requiere una respuesta coordinada de todos los sectores de la sociedad, incluyendo la participación de los propios niños y jóvenes. Guía Protección de la Infancia en Línea: Guía para padres y educadores, (Pág. 6)

2.2.7. REDES SOCIALES

(Según Francisco Labrador, Ana Requesens, Mayte Helguera 2018). Las redes sociales, diseñadas para facilitar las relaciones personales en línea, permiten a los usuarios comunicarse, compartir opiniones y experiencias, e interactuar. Forman grupos basados en intereses comunes, creando espacios para el diálogo y el intercambio de ideas. Estas plataformas han ganado millones de usuarios, especialmente entre jóvenes y adolescentes, que frecuentemente usan redes. Guía para padres y educadores, (pág. 34, 34)

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- **CIBERBULLYING:** El ciberbullying, también conocido como acoso virtual, ocurre cuando un niño o adolescente es acosado psicológicamente por otro menor a través de redes sociales u otras aplicaciones. Este acoso puede manifestarse mediante mensajes, publicaciones ofensivas o invasión de la privacidad, como la difusión de contenido, fotos, videos o memes que avergüenzan a la víctima usando características físicas o realidades socioculturales.
- **GROOMING:** El grooming es cuando un adulto usa internet para ganarse la confianza de un menor con el fin de abusar sexualmente de él, involucrarlo en prostitución o crear material pornográfico para el mercado negro.
- **SEXTING:** El término se refiere al envío de mensajes, fotos o videos de contenido sexual, erótico o pornográfico a través de teléfonos celulares y otros dispositivos. Inicialmente, solo incluía mensajes de texto, pero luego se amplió para abarcar también el material visual.
- **SISTEMA INFORMATICO:** Es un conjunto de equipos informáticos que realizan diversas tareas, requiriendo un sistema operativo y accesorios electrónicos (software y hardware) para funcionar de manera eficiente.

Estos equipos son utilizados por usuarios, como nosotros, para distintos propósitos diariamente.

- **CYBERSTALKING:** Se define como el uso de tecnología, especialmente Internet, para acosar a alguien. Las características comunes incluyen acusaciones falsas, difusión de rumores, seguimiento, amenazas, robo de identidad, manipulación de datos, creación de perfiles falsos y publicación de fotos o videos íntimos como forma de venganza.
- **SEXTORSIÓN:** La sextorsión o extorsión sexual es una forma de explotación en la que se chantajea a una persona, a menudo menor de edad, con una foto o video desnudo o realizando actos sexuales enviados a través de sexting.
- **APLICACIONES.** En nuestra investigación, el término se refiere a un programa informático creado para realizar operaciones o funciones específicas. Estas aplicaciones están diseñadas para simplificar tareas complejas y mejorar la experiencia informática de los usuarios. Los dispositivos electrónicos, como teléfonos celulares, computadoras, tabletas y relojes inteligentes, suelen incluir aplicaciones preinstaladas o permitir su instalación. Una forma común de obtener aplicaciones es a través de tiendas de aplicaciones.
- **CONTROL PARENTAL.** Son programas o herramientas integradas en los sistemas operativos que los padres pueden configurar en dispositivos electrónicos (celulares, computadoras, tabletas) con acceso a internet. Estas herramientas permiten filtrar el contenido en buscadores y sitios web, asegurando que solo se ofrezcan contenidos apropiados para la edad de los niños, niñas y adolescentes.

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

La guía de protección en padres e hijos permite la sensibilización del delito informático contra la indemnidad y libertad sexual de la ley de delitos informáticos N° 30096 en la institución educativa privada “Steve Jobs” del distrito de Pillco Marca en el 2020.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- La guía de protección en padres e hijos permite la sensibilización contra la obtención de material pornográfico en menores de edad de la ley de delitos informáticos N° 30096 en la institución educativa “Steve Jobs” del distrito de Pillco Marca en el 2020.
- La guía de protección en padres e hijos permite la sensibilización contra las actividades sexuales en menores de edad de la ley de delitos informáticos N° 30096 en la institución educativa privada “Steve Jobs” del distrito de Pillco Marca en el 2020.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

X: Guía de protección de Padres e hijos.

2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Y: Nivel de Sensibilización del delito informático contra la indemnidad y libertad sexual de la ley N.º 30096

Tabla 1

Operacionalización de variables.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Independiente	Presentación	Solo se describe
Guía de protección de Padres e hijos.	Contenido	Solo se describe
	Legibilidad	Solo se describe
	Nivel de conocimiento sobre medidas contra la obtención de material pornográfico en menores de edad (Ciberbullying, Grooming, Sexting)	Muy Alta Alta Media Regular Bajo Muy Regular
Dependiente	Sensibilización del delito informático contra la indemnidad y libertad sexual de la ley N.º 30096	Muy Alta
		Alta
		Media
		Regular
		Bajo
	Nivel de conocimiento sobre medidas contra las actividades sexuales en menores de edad. (Cyberstalking, Sextorsión)	Muy Regular
		Muy Alta
		Alta
		Media
		Regular
		Bajo
		Muy Regular

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN (APLICADA PRE-EXPERIMENTAL)

La investigación aplicada pre-experimental es un tipo de investigación que busca evaluar los efectos de una intervención o tratamiento específico en situaciones del mundo real, pero que no cumple con todos los rigurosos estándares de un diseño experimental completo. Este enfoque permite explorar las posibles relaciones entre la intervención y sus efectos, aunque carece de un grupo de control equivalente y no emplea aleatorización en la asignación de los participantes o unidades de estudio. Se utiliza en situaciones donde la aleatorización completa y un diseño experimental más estricto pueden no ser factibles o éticos.

3.1.1. ENFOQUE

La investigación tiene un enfoque cuantitativo, que se basa en la recolección y análisis de datos para responder preguntas de investigación y probar hipótesis preestablecidas. Utiliza mediciones numéricas, conteos y, a menudo, estadística para identificar con precisión patrones de comportamiento en una población. (Hernández, 2006).

3.1.2. ALCANCE

De nivel cuasi-experimental, según Enrique (1990), implica ir más allá de los resultados obtenidos en niveles anteriores al proporcionar explicaciones detalladas de un fenómeno. Este enfoque busca determinar las causas subyacentes de un fenómeno, considerando su contexto práctico y teórico, y analizando las interrelaciones entre los distintos elementos involucrados en el estudio.

3.1.3. DISEÑO

Pre experimental de pre y post prueba en el grupo de la investigación:

G: **O1 X O2**

Dónde:

G = Grupo de investigación (Padres de familia de la institución educativa “Steve Jobs”)

X = Guía de protección

O₁ = Pre Observación

O₂ = Post Observación

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

La población está conformada por todos los estudiantes de la Institución Educativa Privada “Steve Jobs” del nivel secundaria, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 2

Población

Grado del nivel secundaria	Cantidad de estudiantes
1ro	50
2do	40
3ro	50
4to	45
5to	30
TOTAL	215

3.2.2. MUESTRA

La muestra se obtiene de forma no probabilística y no aleatoria, determinándola según los objetivos de la investigación, siendo representativa y conformada por los estudiantes del 3ro al 5to de del nivel secundaria de la Institución Educativa Privada “Steve Jobs”.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

La técnica a emplearse en la de la encuesta, y como instrumento el cuestionario de encuesta que servirá para determinar el nivel de conocimiento de los estudiantes en cuanto a las medidas a tomar contra el delito informático de la Indemnidad y Libertad Sexual de la Ley N° 30096, siendo aplicado en dos diferentes ocasiones: en el pre y post test.

3.3.2. PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS

Para presentar los datos, se utilizarán tablas y figuras siguiendo las Normas APA séptima edición (2019). Cada tabla y figura incluirá su respectiva interpretación y análisis para proporcionar precisión en los resultados obtenidos en el estudio.

3.3.3. PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

Para el procesamiento de los datos se usa la estadística descriptiva con el software Excel y el paquete estadístico SPSS, para mostrar los resultados usando tablas y gráficos con sus respectivas interpretaciones.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1 PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO

Tabla 3

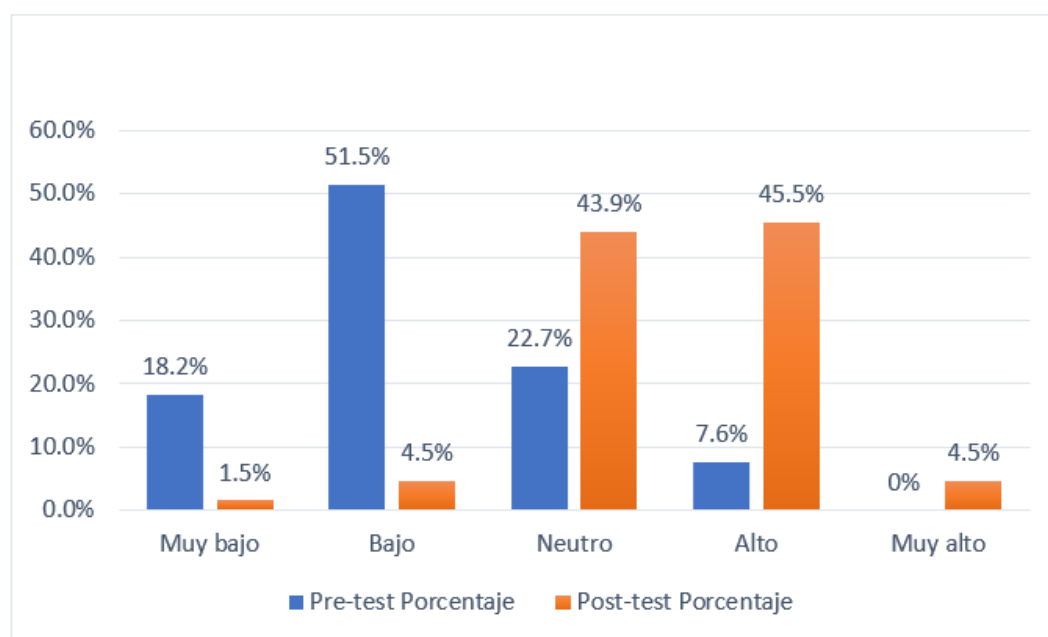
¿Cuál es tu nivel de conocimiento sobre el ciberbullying?

Escala	Pre-test	Post-test
	Porcentaje	Porcentaje
Muy bajo	18.2%	1.5%
Bajo	51.5%	4.5%
Neutro	22.7%	43.9%
Alto	7.6%	45.5%
Muy alto	0.0	4.5%
Total	100%	100%

Nota: la tabla muestra los resultados de las pruebas de pre y post-test sobre el conocimiento del ciberbullying.

Figura 1

¿Cuál es tu nivel de conocimiento sobre el ciberbullying?



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se puede observar en la tabla 3 y figura 1, la comparativa de los resultados de pre y post test, en la cual se aprecia que después de la

aplicación de taller se obtuvo un 46% de encuestados con un nivel alto de entendimiento sobre el tema del ciberbullying, incrementando en un 38%.

Tabla 4

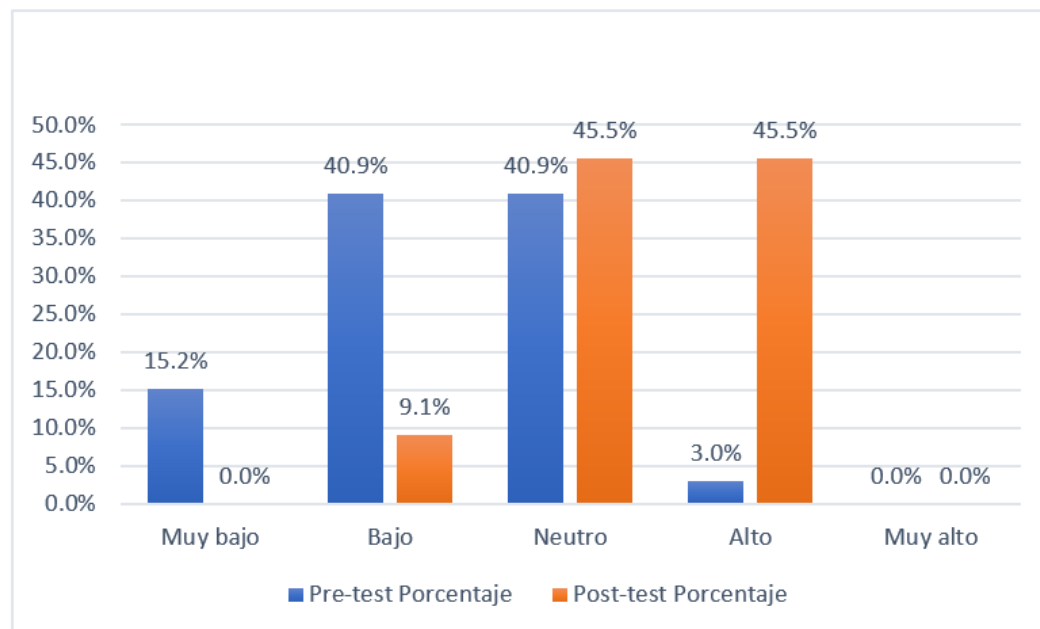
¿Cuál es tu nivel conocimiento sobre Grooming?

Escala	Pre-test	Post-test
	Porcentaje	Porcentaje
Muy bajo	15.2%	0.0%
Bajo	40.9%	9.1%
Neutro	40.9%	45.5%
Alto	3.0%	45.5%
Muy alto	0.0%	0.0%
Total	100%	100%

Nota: la tabla muestra los resultados de las pruebas de pre y post-test sobre el conocimiento del Grooming.

Figura 2

¿Cuál es tu nivel conocimiento sobre Grooming?



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se puede observar en la tabla 4 y figura 2, la comparativa de los resultados de pre y post test, hubo un incremento de 43% en relación al nivel alto de entendimiento sobre el Grooming, esto quiere decir que antes de la aplicación

solo el 3% obtuvo un nivel alto mientras que después de la aplicación del taller se obtuvo un 45% de encuestados con un nivel alto de conocimiento.

Tabla 5

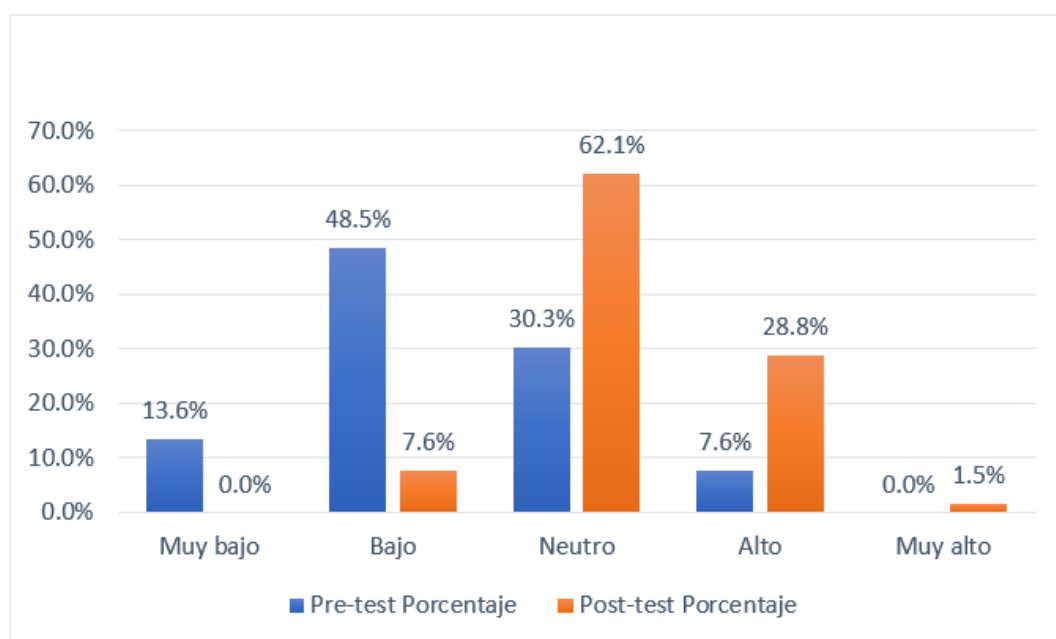
¿Cuál es tu nivel conocimiento sobre Sexting?

Escala	Pre-test	Post-test
	Porcentaje	Porcentaje
Muy bajo	13.6%	0.0%
Bajo	48.5%	7.6%
Neutro	30.3%	62.1%
Alto	7.6%	28.8%
Muy alto	0.0%	1.5%
Total	100%	100%

Nota: la tabla muestra los resultados de las pruebas de pre y post-test sobre el conocimiento del Sexting.

Figura 3

¿Cuál es tu nivel conocimiento sobre Sexting?



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se puede observar en la tabla 5 y figura 3, la comparativa de los resultados de pre y post test, se aprecia que, en relación al indicador o nivel de conocimiento alto de los encuestados sobre Sexting, antes del taller se obtuvo

solo un 8% mientras que después se contó con un 29%, apreciándose claramente el incremento del nivel de conocimiento sobre este tema.

Tabla 6

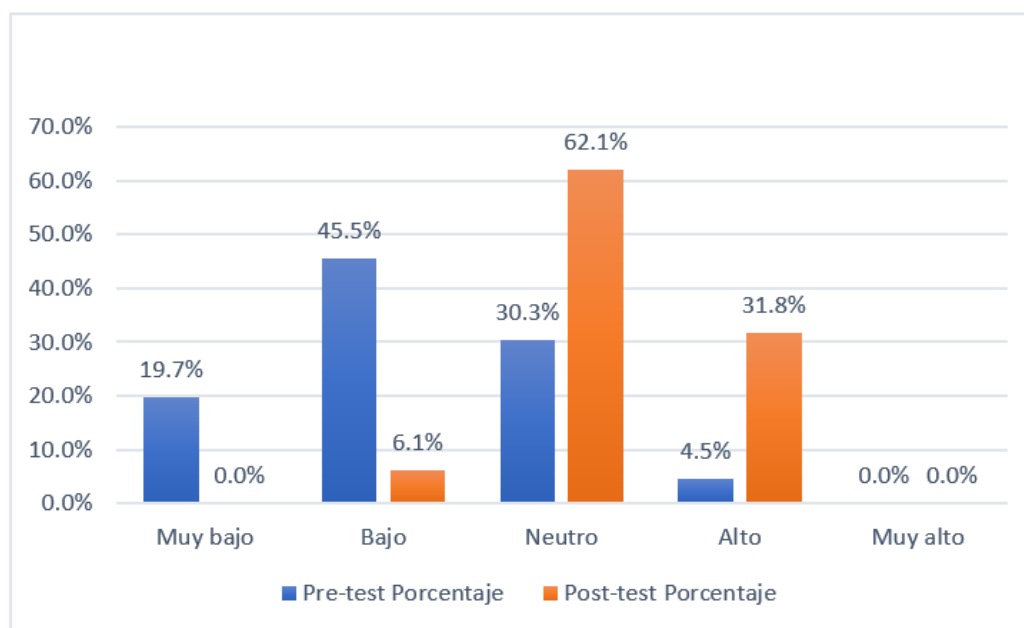
¿Cuál es tu nivel conocimiento sobre Cyberstalking?

Escala	Pre-test	Post-test
	Porcentaje	Porcentaje
Muy bajo	19.7%	0%
Bajo	45.5%	6.1%
Neutro	30.3%	62.1%
Alto	4.5%	31.8%
Muy alto	0%	0%
Total	100%	100%

Nota: la tabla muestra los resultados de las pruebas de pre y post-test sobre el conocimiento del Cyberstalking.

Figura 4

¿Cuál es tu nivel conocimiento sobre Cyberstalking?



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se puede observar en la tabla 6 y figura 4, la comparativa de los resultados de pre y post test, se aprecia que, en relación al indicador o nivel de conocimiento alto de los encuestados sobre Cyberstalking, antes del taller se

obtuvo solo un 7% mientras que después se contó con un 29%, apreciándose claramente el incremento del nivel de conocimiento sobre este tema.

Tabla 7

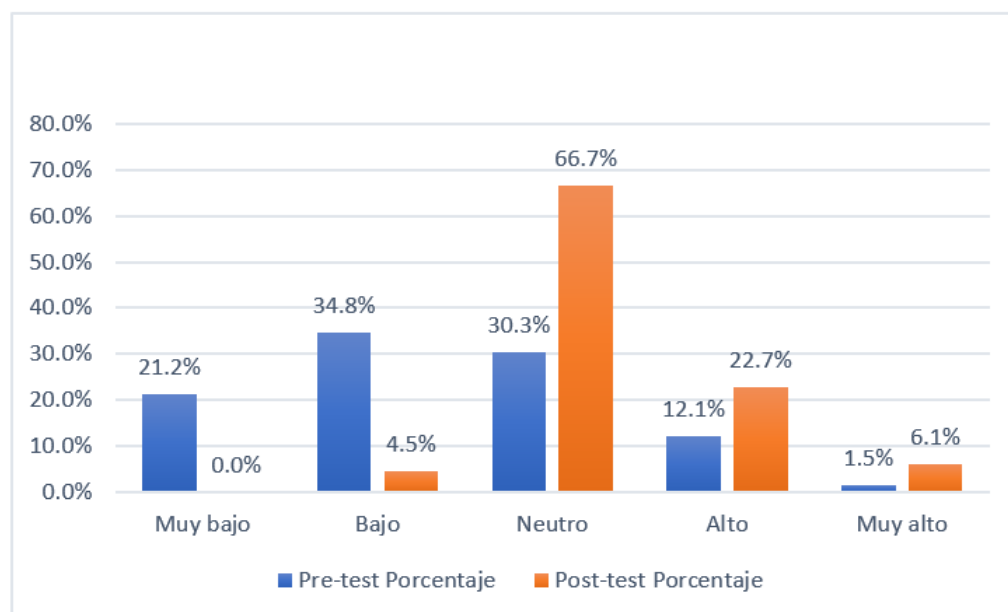
¿Cuál es tu nivel conocimiento sobre Sextorsión?

Escala	Pre-test	Post-test
	Porcentaje	Porcentaje
Muy bajo	21.2%	0%
Bajo	34.8%	4.5%
Neutro	30.3%	66.7%
Alto	12.1%	22.7%
Muy alto	1.5%	6.1%
Total	100%	100%

Nota: la tabla muestra los resultados de las pruebas de pre y post-test sobre el conocimiento del Cyberstalking.

Figura 5

¿Cuál es tu nivel conocimiento sobre Sextorsión?



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se puede observar en la tabla 7 y figura 5, en el indicador alto, el 23% de los encuestados marcaron esta opción dando a entender que efectivamente incrementaron su nivel de conocimiento, mientras que antes de la aplicación solo el 12% tenía ese nivel, teniendo en resumen un incremento del 11%.

4.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS

Prueba de hipótesis Comparación antes – después: proceso de sensibilización del delito informático contra la Indemnidad y Libertad Sexual de la Ley De Delitos Informáticos N. ° 30096

4.2.1 PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS

Ho: La guía de protección en padres e hijos no permite la sensibilización del delito informático contra la indemnidad y libertad sexual de la ley de delitos informáticos N° 30096 en la institución educativa privada “Steve Jobs” del distrito de Pillco Marca en el 2020.

H1: La guía de protección en padres e hijos permite la sensibilización del delito informático contra la indemnidad y libertad sexual de la ley N ° 30096 en la institución educativa privada “Steve Jobs” del distrito de Pillco Marca en el 2020.

Valor Alfa

Nivel de Significancia (alfa) $\alpha = 5\% = 0.05$

Prueba de normalidad:

Kolmogorov - Smirnov ^a			
	Estadístico	gl	Sig.
pre	,135	66	,004
post	,139	66	,003

Siendo una muestra de 66 individuos se procedió a usar Kolmogorov, siendo el Valor de p-valor (pre) = 0,004 < $\alpha = 0.05$ y p-valor (post) = 0.003 < $\alpha = 0.05$. Los datos no provienen de una distribución normal, ante ello se emplea una prueba no paramétrica de dos muestras relacionadas.

Decisión Estadística: Prueba Rangos de Wilcoxon

	post - pre
Z	-6,919 ^b
Sig. asintótica (bilateral)	,000

a. Prueba de Wilcoxon de los rangos con signo.

b. Se basa en rangos negativos.

Siendo p-valor < 0.05, se procede a rechazar la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna en la cual la guía de protección en padres e hijos si permitió la sensibilización del delito informático contra la indemnidad y libertad sexual de la ley de delitos informáticos n. ° 30096 en la institución educativa privada “Steve Jobs” del distrito de Pillco Marca en el 2020.

Prueba de hipótesis específica 01 comparación antes – después: proceso de sensibilización del delito informático contra la indemnidad y libertad sexual de la ley de delitos informáticos N° 30096

4.2.2 PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS

Ho: La Guía de protección de Padres e hijos no permite la sensibilización contra la obtención de material pornográfico en menores de edad, de acuerdo con la Ley de Delitos Informáticos N° 30096, en los estudiantes de la I.E.P. “Steve Jobs” del distrito de Pillco Marca, 2020.

H1: La Guía de protección de Padres e hijos sí permite la sensibilización contra la obtención de material pornográfico en menores de edad, de acuerdo con la Ley de Delitos Informáticos N° 30096, en los estudiantes de la I.E.P. “Steve Jobs” del distrito de Pillco Marca, 2020.

Valor Alfa

Nivel de Significancia (alfa) $\alpha = 5\% = 0.05$

Prueba de normalidad:

Kolmogorov - Smirnov ^a			
	Estadístico	gl	Sig.
preH1	,169	66	,000
postH1	,168	66	,000

Siendo una muestra de 66 individuos se procedió a usar Kolmogorov, siendo el Valor de p-valor (pre) = $0,00 < \alpha = 0.05$ y p-valor (post) = $0.00 < \alpha = 0.05$. Los datos no provienen de una distribución normal, ante ello se emplea una prueba no paramétrica de dos muestras relacionadas

Decisión Estadística: Prueba Rangos de Wilcoxon

	postH1 - preH1
Z	-6,927 ^b
Sig. asintótica (bilateral)	,000

a. Prueba de Wilcoxon de los rangos con signo

b. Se basa en rangos negativos.

Siendo p-valor < 0.05 , se procede a rechazar la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna en la cual la guía de protección en padres e hijos si permitió la sensibilización del delito informático contra la indemnidad y libertad sexual de la ley de delitos informáticos N° 30096 en la institución educativa privada “Steve Jobs” del distrito de Pillco Marca en el 2020

Prueba de hipótesis específica 02 Comparación antes – después: proceso de sensibilización del delito informático contra la indemnidad y libertad sexual de la ley de delitos informáticos N. ° 30096

4.2.3 PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS

Ho: La guía de protección en padres e hijos no permite la sensibilización contra la obtención de material pornográfico en menores de edad de la ley de delitos informáticos N° 30096 en la institución educativa privada “Steve Jobs” del distrito de Pillco Marca en el 2020.

H1: La guía de protección en padres e hijos permite la sensibilización contra la obtención de material pornográfico en menores de edad de la ley de delitos informáticos N° 30096 en la institución educativa privada “Steve Jobs” del distrito de Pillco Marca en el 2020.

Valor Alfa

Nivel de Significancia (alfa) $\alpha = 5\% = 0.05$

Prueba de normalidad:

Kolmogorov - Smirnov ^a			
	Estadístico	gl	Sig.
preH2	,172	66	,000
posH2	,272	66	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Siendo una muestra de 66 individuos se procedió a usar Kolmogorov, siendo el Valor de p-valor (pre) = $0,00 < \alpha = 0.05$ y p-valor (post) = $0.00 < \alpha = 0.05$. Los datos no provienen de una distribución normal, ante ello se emplea una prueba no paramétrica de dos muestras relacionadas.

Decisión Estadística: Prueba Rangos de Wilcoxon

	posH2 - preH2
Z	-6,628 ^b

Sig. asintótica (bilateral) ,000

- a. Prueba de Wilcoxon de los rangos con signo
- b. Se basa en rangos negativos.

Siendo $p\text{-valor} < 0.05$, se procede a rechazar la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna en la cual la guía de protección en padres e hijos si permitió la sensibilización contra la obtención de material pornográfico en menores de edad de la ley de delitos informáticos N°30096 en la institución educativa privada “Steve Jobs” del distrito de Pillco Marca en el 2020.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Dentro del marco de esta tesis de investigación, se presentan y analizan resultados que reflejan un progreso notable en la comprensión de conceptos fundamentales relacionados con delitos informáticos de índole sexual que atentan contra los menores de edad. Estos resultados se obtuvieron a través de una metodología que involucró tanto la implementación de un taller específico como la socialización de la guía detallada.

En primer lugar, se realizó una comparativa exhaustiva de los resultados obtenidos en las evaluaciones de pre y post test, cuyo enfoque radica en el análisis de cuatro conceptos clave: ciberbullying, Grooming, Sexting y Cyberstalking. Cabe destacar que los porcentajes mencionados en las Tablas y Figuras ilustran de manera precisa los avances en cada área de conocimiento tras la intervención.

Es importante resaltar que estos avances no surgieron en aislamiento, sino que están intrínsecamente vinculados a una fase de socialización en la que se presentó y discutió en detalle la "Guía de Padres e Hijos para la Sensibilización del Delito Informático contra la Indemnidad y Libertad Sexual". Esta guía, diseñada en concordancia con las disposiciones de la Ley de Delitos Informáticos N.º 30096, proporcionó a los participantes una base sólida para comprender la complejidad y la relevancia de los delitos informáticos relacionados con la integridad y la libertad sexual.

Los porcentajes específicos detallados en cada sección de la tesis demuestran de manera concluyente los beneficios tangibles de esta metodología dual. Por ejemplo, en el caso del ciberbullying, se observó un incremento del 38% en la proporción de encuestados que alcanzaron un nivel de comprensión "alto", reflejando una comprensión más profunda después de la socialización de la guía y la participación en el taller.

El Grooming, el Sexting y el Cyberstalking también experimentaron mejoras sustanciales en los niveles de conocimiento, con aumentos del 43%, 21% y 22%, respectivamente, en la proporción de encuestados que alcanzaron un nivel de entendimiento "alto". Estos incrementos demuestran claramente la influencia positiva de la socialización de la guía y la participación en el taller en la comprensión de estos temas delicados.

En última instancia, los porcentajes detallados en esta tesis confirman la efectividad de la metodología aplicada, que combina la instrucción legal detallada con un enfoque educativo y práctico a través del taller. Estos resultados respaldan la importancia de una comprensión más profunda de los delitos informáticos relacionados con la integridad y la libertad sexual, resaltando la necesidad continua de intervenciones similares en futuras iniciativas educativas y de sensibilización.

Para contrastar nuestros resultados, tendremos en cuenta algunas investigaciones antecedentes a la nuestra, tales como las siguientes: La realizada por ROMERO OCAMPO, Meylin (2016) quien, en su tesis anteriormente referenciada, concluyó de la siguiente manera.

Según el análisis de la fiscalía de Huánuco, se establece que las proposiciones de naturaleza sexual dirigidas hacia niños, niñas y adolescentes a través de medios tecnológicos representan un preocupante 10,2% de los delitos más frecuentes. Además, la conclusión destaca que el 57,9% de las denuncias relacionadas con estos delitos son archivadas, en gran medida debido a la carencia de peritos especializados en la recuperación de datos que puedan proporcionar pruebas concretas para demostrar la comisión de estos delitos.

El contraste entre los resultados de esta investigación y la conclusión presentada subraya la relevancia del trabajo de sensibilización y educación en delitos informáticos que se abordó en esta tesis. Los resultados positivos obtenidos a través de la metodología de socialización y talleres demuestran una mejora significativa en la comprensión de los conceptos clave relacionados con estos delitos. Esta comprensión más profunda puede tener un impacto directo en la prevención y denuncia de tales incidentes, lo que

podría contribuir a reducir la cantidad de casos archivados debido a la falta de pruebas adecuadas.

De igual manera, Ponce Malpartida Miguel (2016), en su tesis, que también ya fue mencionada líneas previas, concluyó de la siguiente manera:

Que el 62% de la población del barrio de Tunan, en el distrito de San Jerónimo, desconoce sobre la existencia y la naturaleza de los delitos informáticos, así como el acoso sexual dirigido a menores de edad mediante medios tecnológicos conectados a internet.

La conexión entre ambas conclusiones es evidente: el trabajo de sensibilización y educación sobre delitos informáticos y acoso sexual en línea es vital para combatir la falta de conocimiento y la consiguiente vulnerabilidad de ciertas poblaciones. La educación y la concienciación pueden desempeñar un papel crucial en empoderar a las personas para reconocer, prevenir y denunciar estos delitos, tanto a nivel individual como colectivo.

Y para finalizar, Montalvo, Nación, Melgarejo (2020), en la tesis de la misma manera, ya mencionada, concluyó de la siguiente manera:

Que, la red social Facebook, debido a su fácil acceso a cuentas de usuario y a las limitadas medidas de protección y verificación de usuarios, ha emergido como la puerta de enlace preferida por los delincuentes para establecer comunicación con menores de edad bajo la modalidad del grooming, que involucra a adultos haciéndose pasar por menores de edad.

La vinculación entre la siguiente investigación y la nuestra es evidente: mientras que la educación y la sensibilización pueden fortalecer la comprensión de los usuarios sobre los peligros y las implicaciones de los delitos informáticos, la protección adecuada en las plataformas digitales es igualmente esencial para evitar la explotación y el abuso de los adolescentes y menores de edad.

CONCLUSIONES

- Se elaboró y se evaluó la guía de protección de padres e hijos para la sensibilización del delito informático contra la Indemnidad y Libertad Sexual de la Ley de Delitos Informáticos N.º 30096 en La Institución Educativa Privada “Steve Jobs” del distrito de Pillco Marca en el 2020, logrando una aceptación alta de la guía y también el incremento de los niveles de conocimiento sobre los temas abocados a la índole de la indemnidad y libertad sexual.
- Se evaluó el nivel de conocimiento sobre medidas contra la obtención de material pornográfico en menores de edad de la ley de delitos informáticos N° 30096 en la Institución Educativa Privada “Steve Jobs” del distrito de Pillco Marca en el 2020. El resultado de dicha evaluación se refleja en la prueba de hipótesis donde se obtuvo un p-valor de 0.00, la cual indica que si existió diferencias significativas entre el antes y después de la aplicación. En otras palabras, gracias a la aplicación de la guía y a los talleres se logró incrementar el nivel de conocimiento en la dimensión de medidas contra la obtención de material pornográfico bajo el ciberbullying, el grooming y el sexting.
- Se evaluó el nivel de conocimiento sobre medidas contra las actividades sexuales en menores de edad de la Ley de Delitos Informáticos N° 30096 en la Institución educativa privada “Steve Jobs” del distrito de Pillco Marca en el 2020. El resultado de dicha evaluación se refleja en la prueba de hipótesis donde se obtuvo un p-valor de 0.00, la cual indica que si existió diferencias significativas entre el antes y después de la aplicación. En otras palabras, gracias a la aplicación de la guía y a los talleres se logró incrementar el nivel de conocimiento en la dimensión de medidas contra las actividades sexuales bajo el cyberstalking y sextorsión.

RECOMENDACIONES

Basándonos en los resultados obtenidos en esta investigación, se pueden sugerir algunas recomendaciones significativas para fortalecer la comprensión y prevención de delitos informáticos de índole sexual, así como para mejorar la seguridad en línea en general:

1. **Fortalecimiento de la Educación y Sensibilización de los Delitos Informáticos que Atentan Contra los Adolescentes y Menores de Edad:** Dada la efectividad demostrada de la metodología de socialización y talleres en mejorar la comprensión de conceptos claves, se recomienda expandir y replicar este enfoque en otras comunidades y entornos educativos. Esto podría involucrar la colaboración con instituciones educativas y organizaciones comunitarias para brindar programas de formación dirigidos a niños, adolescentes y adultos, que aborden los riesgos de los delitos informáticos y el acoso sexual en línea.
2. **Desarrollo de Recursos Educativos:** La creación de recursos educativos, como guías informativas, videos didácticos y materiales de sensibilización, puede ser esencial para brindar información continua y accesible sobre los riesgos en línea. Estos recursos podrían estar disponibles en línea y ser distribuidos en escuelas, bibliotecas y otros lugares comunitarios.
3. **Colaboración con Plataformas en Línea:** Se recomienda promover un diálogo y colaboración más estrechos con plataformas en línea, como redes sociales y sitios web, para mejorar las medidas de seguridad y protección de los usuarios más jóvenes. Esto podría incluir la implementación de herramientas de denuncia más accesibles, filtros de contenido y sistemas de verificación de edad más efectivos.

4. Formación de Especialistas en Recuperación de Datos:

Considerando el alto porcentaje de casos archivados debido a la falta de peritos especializados, se sugiere desarrollar programas de capacitación y formación para especialistas en recuperación de datos y análisis forense digital. Esto fortalecería la capacidad de recopilar pruebas sólidas en casos de delitos informáticos.

5. Creación de Unidades Especializadas: Siguiendo la recomendación de establecer una unidad especializada en delitos informáticos en la Policía Nacional de nuestra ciudad de Huánuco. Esta unidad podría concentrarse en la prevención, investigación y detención de personas que atenten contra la indemnidad y libertad sexual de menores de edad, incluida la trata de personas en línea.

6. Campañas de Concientización: Lanzar campañas de concientización en medios de comunicación y en línea para informar al público sobre los riesgos de los delitos informáticos y el acoso sexual en línea. Estas campañas podrían destacar historias de éxito y resiliencia, así como proporcionar consejos prácticos para protegerse en línea.

7. Fomento del Diálogo Familiar: Promover la comunicación abierta y el diálogo entre padres, tutores y menores sobre el uso responsable y seguro de la tecnología. Talleres y sesiones de orientación podrían ayudar a los adultos a comprender mejor los desafíos en línea que enfrentan los menores y cómo pueden apoyarlos.

8. Legislación y Políticas Actualizadas: Trabajar en conjunto con las autoridades y legisladores para actualizar y fortalecer las leyes y políticas relacionadas con delitos informáticos y acoso sexual en línea. Esto podría incluir penas más severas para los delincuentes y la implementación de medidas específicas de protección para menores.

En última instancia, estas recomendaciones buscan abordar tanto la falta de conocimiento como las deficiencias en la seguridad en línea, con el objetivo

de crear un entorno más seguro y consciente para niños, adolescentes y adultos en esta era digital.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BELLOCH, M. P. (2017). *Protección jurídica de menores víctimas de violencia de género a través de internet*. España.
- Enrique, B. (1990). *Metodología de la investigación y del trabajo científico*. Bogotá: Unidad Universitaria del Sur de Bogotá.
- Hernández, S. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: Editorial Pearson.
- LLALLICO, J. S. (2016). *Comportamiento clínico y epidemiológico de los delitos contra la libertad sexual en la división médico legal de celendín del 2009 –2013*. Huancayo.
- Ramos, I. N. (2012). *Violación de la Libertad e Indemnidad sexual*. Lima: Comisión de Procesos Disciplinarios del Consejo Nacional de la Magistratura.
- República, L. (18 de junio de 2019). *La República*. Obtenido de <https://larepublica.pe/sociedad/1262704-son-delitos-informaticos-peru/>
- Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado y Pilar Baptista Lucio. (1991). *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill.
- RODRIGUEZ, F. (2014). *Lecciones de derecho y ética para ingenieros, estudiantes de ingeniería y profesiones afines*. Argentina: UNC.
- Ulises Mejía Rodríguez, José Bolaños Cardozo, Alex Mejía Rodríguez. (2015). *Delitos contra la libertad sexual*. Lima.
- Valdés, J. T. (2008). *Derecho Informático*. México: mcgraw-hill/interamericana.
- Zevalloz A. U. (2020). *Metodología de la investigación jurídica*. Huánuco. San Marcos.

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Zevallos Santos, J. (2025). *Elaboración y evaluación de una guía de padres e hijos para la sensibilización del delito informático contra la indemnidad y libertad sexual de la Ley de Delitos Informáticos N.º 30096 en la Institución Educativa Privada “Steve Jobs” del distrito de Pillco Marca en el 2020* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

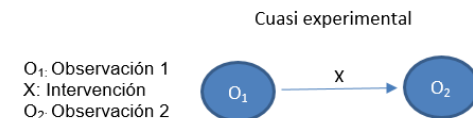
ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE UNA GUÍA DE PADRES E HIJOS PARA LA SENSIBILIZACIÓN DEL DELITO INFORMÁTICO CONTRA LA INDEMNIDAD Y LIBERTAD SEXUAL DE LA LEY DE DELITOS INFORMÁTICOS N.º 30096 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “STEVE JOBS” DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA EN EL 2020”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
Problema General ¿En qué medida la Guía de protección en Padres e hijos permite la sensibilización del delito informático contra la Indemnidad y Libertad Sexual de la Ley De Delitos Informáticos N.º 30096 En La Institución Educativa Privada “Steve Jobs”?	Objetivo General Elaborar y evaluar la Guía de protección en Padres e hijos para la sensibilización del delito informático contra la Indemnidad y Libertad Sexual de la Ley De Delitos Informáticos N.º 30096 En La Institución Educativa Privada “Steve Jobs”.	Hipótesis General La Guía de protección de Padres e hijos permite la sensibilización del delito informático contra la Indemnidad y Libertad Sexual de la Ley De Delitos Informáticos N.º 30096 En La Institución Educativa Privada “Steve Jobs”.	Independent e Guía de protección de Padres e hijos.	Enfoque: Cuantitativo Tipo: Experimental Diseño: Prei-experimental



Problema Específico	Objetivos Específico	Hipótesis Específicas	DIMENSIONES		INDICADORES
¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre medidas contra la obtención de material pornográfico en menores de edad de la ley de delitos Informáticos N. ° 30096 en la institución educativa privada “Steve Jobs”?	Evaluar el nivel de conocimiento sobre medidas contra la obtención de material pornográfico en menores de edad de la Ley De Delitos Informáticos N. ° 30096 En La Institución Educativa Privada “Steve Jobs” Del Distrito De Pillco Marca En El 2020.	La Guía de protección en Padres e hijos permite la sensibilización contra la obtención de material pornográfico en menores de edad de la Ley De Delitos Informáticos N. ° 30096 en la institución educativa “Steve Jobs” del distrito de Pillco Marca en el 2020.	Dependiente Sensibilización del delito informático contra la indemnidad y libertad sexual de la ley n.º 30096	Nivel de conocimiento sobre medidas contra la obtención de material pornográfico en menores de edad	Muy Alta Alta Media Regular Bajo Muy Regular
				Nivel de conocimiento sobre medidas contra las actividades sexuales en menores de edad	Muy Alta Alta Media Regular Bajo Muy Regular

ANEXO 2

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CARGO

Solicito: autorización para realizar trabajo de investigación de tesis.

SEÑOR: CÉSAR GONZALES SANTOS, director del Colegio Steve Jobs, Pillco Marca - Huánuco

Yo, Joel Zevallos Santos, identificado con DNI N.º 22510330, bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, me dirijo a usted con el debido respeto para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitar su autorización para desarrollar un trabajo de investigación de tesis, como requisito para optar el título profesional de Abogado.

La investigación lleva por título: "Elaboración y evaluación de una guía de padres e hijos para la sensibilización del delito informático contra la indemnidad y libertad sexual de la Ley de Delitos Informáticos N.º 30096 en la Institución Educativa Privada 'Steve Jobs' del distrito de Pillco Marca en el 2020", y tiene como objetivo analizar el conocimiento de los estudiantes frente a los riesgos legales asociados a delitos informáticos contra la indemnidad sexual, proponiendo un programa jurídico preventivo.

Para tal fin, se solicita autorización para aplicar instrumentos de recolección de datos (encuestas o entrevistas) a estudiantes del 3.º al 5.º grado de secundaria. Se garantizará el cumplimiento de los principios éticos de la investigación, así como la confidencialidad, el respeto a la privacidad y la obtención del consentimiento informado de los padres o apoderados.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo a su disposición para cualquier información adicional o coordinación que estime conveniente.

Huánuco, 13 de setiembre de 2023

Atentamente,



Joel Zevallos Santos
Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas
DNI: 22510330

ANEXO 3

CONSTANCIA DE ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN



CONSTANCIA

Se deja constancia que el tesista **Joel Zevallos Santos**, identificado con DNI N.º **22510330**, ha solicitado y obtenido la **autorización formal** para aplicar su proyecto de investigación titulado:

“Elaboración y evaluación de una guía de padres e hijos para la sensibilización del delito informático contra la indemnidad y libertad sexual de la Ley de Delitos Informáticos N.º 30096 en la Institución Educativa Privada 'Steve Jobs' del distrito de Pillco Marca en el 2020”,

como parte de los requisitos para optar el título profesional de **Abogado**.

Dicho proyecto ha sido aprobado para su ejecución dentro del ámbito institucional, específicamente con estudiantes del **3.º al 5.º grado de educación secundaria**, autorizándose la **aplicación de instrumentos de recolección de datos** (encuestas y/o entrevistas), con el compromiso de respetar los **principios éticos de la investigación**, resguardando la **confidencialidad**, la **privacidad de los participantes** y asegurando la **obtención del consentimiento informado** por parte de los padres o apoderados.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Huánuco, 15 de diciembre de 2023

ANEXO 4

FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

CONSTANCIAS DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Título del Instrumento: VALORACIÓN DEL CUESTIONARIO PARA MEDIR EL CONOCIMIENTO SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA LA PORNOGRAFÍA Y ACTIVIDADES SEXUALES CON MENORES DE EDAD, SEGÚN LA LEY DE DELITOS INFORMÁTICOS N.º 30096, EN LA I.E.P. "STEVE JOBS" DE PILLCO MARCA (2020).

Autor del Instrumento: Joel Zevallos Santos

I. DATOS INFORMATIVOS DEL VALIDADOR

Apellidos y Nombres : López De La Cruz, Cristiam

Profesión / Grado de estudios : Magister Educación ambiental y desarrollo sostenible

Cargo/ Institución donde labora : Docente - UDH

Teléfono : 965667074

ASPECTOS DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Indicadores	Criterios	Valoración	
		SI	NO
Suficiencia	El instrumento comprende los aspectos del concepto (cantidad y calidad)	X	
Pertinencia	El instrumento mide lo que tiene que medir (sin salirse del concepto)	X	
Claridad	El instrumento está formulado con un lenguaje apropiado según el público objetivo	X	
Vigencia	El instrumento es adecuado al momento en que se aplica (tiene utilidad en el contexto actual)	X	
Objetividad	Es posible verificarse mediante una estrategia	X	
Estrategia	El método responde al propósito de estudio	X	
	El instrumento tiene ítems que evitan el sesgo de medición	X	
Consistencia	El instrumento descompone adecuadamente las variables e indicadores	X	
Estructura	Los ítems guardan un criterio de organización lógica con sus dimensiones	X	

II. OPINIÓN GENERAL DE LOS INSTRUMENTOS:

III. RECOMENDACIONES:

Huánuco, 5 de setiembre del 2023



 Firma del Validador
 DNI 40394603

ANEXO 5

FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

CONSTANCIAS DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Título del Instrumento: VALORACIÓN DEL CUESTIONARIO PARA MEDIR EL CONOCIMIENTO SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA LA PORNOGRAFÍA Y ACTIVIDADES SEXUALES CON MENORES DE EDAD, SEGÚN LA LEY DE DELITOS INFORMÁTICOS N.º 30096, EN LA I.E.P. "STEVE JOBS" DE PILLCO MARCA (2020).

Autor del Instrumento: Joel Zevallos Santos

I. DATOS INFORMATIVOS DEL VALIDADOR

Apellidos y Nombres : Héctor Zacarias Ventura
Profesión / Grado de estudios : Magister Educación ambiental y desarrollo sostenible
Cargo/ Institución donde labora : Docente - UDH
Teléfono : 976 674 911

ASPECTOS DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Indicadores	Criterios	Valoración	
		SI	NO
Suficiencia	El instrumento comprende los aspectos del concepto (cantidad y calidad)	X	
Pertinencia	El instrumento mide lo que tiene que medir (sin salirse del concepto)	X	
Claridad	El instrumento está formulado con un lenguaje apropiado según el público objetivo	X	
Vigencia	El instrumento es adecuado al momento en que se aplica (tiene utilidad en el contexto actual)	X	
Objetividad	Es posible verificarse mediante una estrategia	X	
Estrategia	El método responde al propósito de estudio	X	
	El instrumento tiene ítems que evitan el sesgo de medición	X	
Consistencia	El instrumento descompone adecuadamente las variables e indicadores	X	
Estructura	Los ítems guardan un criterio de organización lógica con sus dimensiones	X	

II. OPINIÓN GENERAL DE LOS INSTRUMENTOS:

III. RECOMENDACIONES:

Huánuco, 7 de setiembre del 2023



Mg. Héctor Zacarias Ventura

ANEXO 6

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN



**UNIVERSIDAD DE
HUÁNUCO
FACULTAD DE**

CUESTIONARIO

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN: ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE UNA GUIA DE PADRES E HIJOS PARA LA SENSIBILIZACIÓN DEL DELITO INFORMÁTICO CONTRA LA INDEMNIDAD Y LIBERTAD SEXUAL DE LA LEY DE DELITOS INFORMÁTICOS N.º 30096 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “STEVE JOBS” DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA EN EL 2020.

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN – CUESTIONARIO ESCALA DE LIKER - para medir el nivel de conocimiento sobre medidas contra la obtención de material pornográfico en menores de edad y evaluar el nivel de conocimiento sobre medidas contra las actividades sexuales en menores de edad de la Ley De Delitos Informáticos N.º 30096 en La Institución Educativa Privada “Steve Jobs” Del Distrito De Pillco Marca En El 2020.

INSTRUCCIONES:

Estimado estudiante del nivel secundaria de la I.E.I.P. STEVE JOBS COLLEGE del distrito de Pillco Marca, con el presente cuestionario pretendemos dar a conocer la escala para obtener información respecto al conocimiento que ustedes tienen sobre los diferentes tipos de delitos informáticos que atentan contra niños, niñas y adolescentes.

1. ¿Cuál es tu nivel conocimiento sobre Ciberbullying?
 - a) Excelente
 - b) Muy buena
 - c) Buena
 - d) Regular
 - e) Mala

- f) Muy Mala
- 2. ¿Cuál es tu nivel conocimiento sobre Grooming?
 - a) Excelente
 - b) Muy buena
 - c) Buena
 - d) Regular
 - e) Mala
 - f) Muy Mala
- 3. ¿Cuál es tu nivel conocimiento sobre Sexting?
 - a) Excelente
 - b) Muy buena
 - c) Buena
 - d) Regular
 - e) Mala
 - f) Muy Mala
- 4. ¿Cuál es tu nivel conocimiento sobre Cyberstalking?
 - a) Excelente
 - b) Muy buena
 - c) Buena
 - d) Regular
 - e) Mala
 - f) Muy Mala
- 5. ¿Cuál es tu nivel conocimiento sobre Sextorsión?
 - a) Excelente
 - b) Muy buena
 - c) Buena
 - d) Regular
 - e) Mala
 - f) Muy Mal

ANEXO 7

GUÍA DE SENSIBILIZACIÓN DEL DELITO INFORMÁTICO



PRESENTACIÓN

Un 50% de madres y padres peruanos no sabe si su hija o hijo navega seguro en Internet. Según encuesta de Aldeas Infantiles SOS Perú, muestra que existe una falta de información, que repercute en el acompañamiento seguro de las niñas, niños y adolescentes en la red. En el mundo, uno de cada tres usuarios de Internet es un niño, niña o adolescente, según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). Por ello, la atención a su seguridad digital es una de las tareas de este documento, sobre todo al ver que el paso por la educación virtual (dos años) los ha expuesto a nuevos riesgos. El reporte preparado para la campaña 'ConectadaSOS. Navegar segur@s es más divertido' examinó la conducta digital de niñas, niños y adolescentes entre 10 a 17 años. Los resultados mostraron que un 53% de ellos entiende el peligro del contacto de un extraño y lo bloquea. Otro 24% decide comentárselo a un adulto, un 10% opta por preguntarle su nombre u otros y un 5% deja al extraño en visto. Sin embargo, existe un 3% que señala que si acepta la solicitud de un desconocido por Internet. Un porcentaje con alta probabilidad de enfrentarse a secuestros, chantajes, hostigamientos, ciberamenazas, entre otros riesgos registrados en la ley antes mencionada. Pretendemos, con esta guía, que los menores de edad tengan los conocimientos necesarios para entender y reconocer los peligros que enfrentan al hacer uso de los diferentes recursos digitales de comunicación y plataformas que te ofrece la internet.

INTERNET



Internet es una red de computadoras interconectadas a nivel mundial en forma de tela de araña. Consiste de servidores (o "nodos") que proveen información a aproximadamente 100 millones de personas que están conectadas entre ellas a través de las redes de telefonía y cable.(1)

Navegar en internet, usar tus redes sociales, jugar juegos en línea, chatear con personas que no conoces y visitar ciertos canales de Youtube puede parecer muy divertido; pero puede tener grandes riesgos y no conocerlos te puede poner en grave peligro. Tenemos que saber los peligros que encontramos en internet y sobre todo como protegernos



EN ESTA GUÍA ENCONTRARAS INFORMACIÓN QUE TE AYUDARA A:

- Reconocer las técnicas que utilizan los delincuentes informáticos para causar daño a niños, niñas y adolescentes.
- Conocer los riesgos y peligros que existen en internet y como puedes evitarlos.
- Conocer la forma correcta de tener una navegación segura en internet.
- Conocer los delitos y las sanciones, cuando se atenta contra la integridad de niños y adolescentes en internet.

1. <https://ocp.ucr.ac.cr/coursoweb/112que.htm>

EL GROOMING



No aceptes solicitudes de amistad en las redes sociales de personas desconocidas.

El GROOMING es la acción deliberada de un adulto, varón o mujer, de acosar sexualmente a una niña, niño o adolescente a través de un medio digital que permita la interacción entre dos o más personas, como por ejemplo redes sociales, correo electrónico, mensajes de texto, sitios de chat o juegos en línea.

Los adultos que realizan grooming suelen generar uno o varios perfiles falsos, haciéndose pasar por un niño, niña o adolescente, buscando generar una relación de amistad y confianza con el o la menor a quien quieren acosar. (1)



ETAPAS DEL GROOMING



Genial, yo también tengo 14 años.

Usa perfiles falsos con la intención de ser tu amigo (a).

Te conversara de temas de tu interés.
Te contara sobre sus gustos musicales.
Te contara sobre su familia.
Te contara sobre su escuela.
Su intención es crear confianza.
Para conocerte más te preguntara sobre los mismos temas.

Te pedirá que envíes fotos y videos intimos. Tiene la intención de usarlos como medio de chantaje contra ti.

1. <https://www.argentina.gob.ar/grooming>

EL SEX TING



Consiste en enviar mensajes, fotos o videos de contenido erótico y sexual personal a través del móvil mediante aplicaciones de mensajería instantánea o redes sociales, correos electrónicos u otro tipo de herramienta de comunicación.

El Sexting ocurre cuando:

- * Cuando de manera voluntaria envías mensajes con fotos o videos con poca ropa o sin ropa a otra persona.
- * Estos mensajes pueden ser enviados con amenaza, como parte de un juego o también puede ser a solicitud del enamorado o enamorada.
- * A través de engaños estos mensajes pueden ser enviados a amigos, al enamorado o enamorada.



¿Sabías Qué?

Si, se puede recuperar los archivos de video y de imagen eliminados de un dispositivo de almacenamiento electrónico, como: memorias USB, tarjetas SD, discos duros. No te tomes fotos íntimas.

Consecuencias del sexting

El envío de imágenes comprometedoras a través de celulares, tablets, laptops o equipos de computo pueden tener las siguientes malas consecuencias para nuestra salud, reputación y bienestar. Dejamos un listado con algunas de las consecuencias del sexting:

Ciberbullying: Una vez enviada la imagen, nada te garantiza que no pueda ser compartida, luego empieza el acoso y las burlas hacia el o la protagonista de las fotos o videos.

Grooming. Las fotografías pueden llegar a pedófilos que ven en ellas a su presa perfecta para comenzar una "amistad" y una extorsión. El adulto puede investigar sobre el o la protagonista de las imágenes para entablar una conversación hasta pedirle que satisfaga todas sus peticiones como groomer. **Publicación en redes sociales.** En ocasiones, para hacer "bromas", quien ha recibido la imagen la publica en redes sociales, donde se tiene un acceso público a la misma. En ellas puede permanecer durante mucho tiempo, pudiendo ser vista por muchas personas sin que el protagonista se entere de ello. Eliminar una foto que se ha subido a internet es difícil, esa foto puede quedar publicada en internet toda nuestra vida.

Publicación en página de contenido pornográfico. No tienen por qué acabar en las redes sociales, pero sí lo pueden hacer en páginas de contenido sexual, lo que puede llevar a que el protagonista tenga problemas con su imagen personal. **Chantajos o extorsión.** Una vez que el contenido ha llegado a una determinada persona, este puede comenzar a chantajear al protagonista de las fotografías o videos, a través del cual realiza una serie de peticiones a cambio de no publicar las fotografías o no enviárselas a determinados contactos.



¿Cómo prevenir los riesgos del sexting?



"El sexting es el intercambio de imágenes o videos de contenido sexual a través de plataformas de mensajería instantánea como WhatsApp o chats de redes sociales. Por lo tanto, es una práctica muy peligrosa, especialmente en menores de edad, ya que puede derivar en abuso sexual de menores.

Compartir este material íntimo sin consentimiento puede dañar psicológicamente a la persona que aparece en las imágenes y perjudicar su reputación. Además, existe el riesgo de extorsión. El agresor te puede chantajear para obtener algún beneficio económico o sexual a cambio de no difundir este contenido.

También puede ser utilizado por delincuentes para seleccionar a sus víctimas y cometer otros delitos como robo, secuestro, etc. Algunas fotos o videos muestran elementos que permiten localizar a la persona fácilmente y llegar a su domicilio, o centro de estudios o trabajo".(1)

Si quieres evitar ser víctima de la difusión de material íntimo enviado a través del sexting, ten en cuenta lo siguiente:

Evalúa muy bien con quién compartes tus fotos o videos, ya sean de contenido sexual o en general. Recuerda que una vez que los envías, pierdes el control sobre ellos.

Si recibes material íntimo con el consentimiento de la persona que allí aparece, no lo reenvíes.

Si recibes este material sin el consentimiento de la persona, bórralo de tus dispositivos y rompe la cadena. (2)

(1) <https://www.gob.pe/12802-como-prevenir-los-riesgos-del-sexting>

(2) <https://www.gob.pe/12802-como-prevenir-los-riesgos-del-sexting>

LAS SANCIONES PARA LAS PERSONAS QUE HACEN SEXTING CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Sanciones

Existen dos tipos de sanciones frente a la difusión sin consentimiento de material íntimo. Según el Código Penal, el agresor podría recibir de 2 a 5 años de pena privativa de libertad, además de 30 a 120 días-multa. Si quien difunde las fotos o videos tiene o ha tenido relación de pareja con la víctima, o utiliza redes sociales o un medio de difusión masiva, la pena podría ser de 3 a 6 años, además de 180 a 365 días-multa.

NO SEAS PARTE DE UN DELITO



Haz tu denuncia

Puedes denunciar el hecho reuniendo la mayor cantidad de pruebas posibles ante la División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología (Divindat) de la Policía Nacional del Perú. Llama gratis al 1818 o al número (01) 431-8898, envía un correo a divindat.depcpi@policia.gob.pe, o acude directamente al piso 9 de la Dirección de Investigación Criminal (Dirincri), ubicada en la Av. España 323, Cercado de Lima. Otra opción es acudir a la comisaría más cercana.

<https://www.gob.pe/12802-como-prevenir-los-riesgos-del-sexting>

<https://www.gob.pe/12802-como-prevenir-los-riesgos-del-sexting>

SEXTORCIÓN CHANTAJE SEXUAL



La sextorsión o extorsión sexual es una forma de explotación sexual, en la cual una persona es inducida o chantajeada —generalmente por aplicaciones de mensajería por Internet— con una imagen o vídeo de sí misma desnuda o realizando actos sexuales, mediante sexting. (1)

¿Quiénes son los más afectados por la sextorsión?

Podemos ubicar en este grupo de población que utilizan estos servicios, a los adolescentes o personas que no tienen mayor conocimiento acerca de cómo pueden funcionar las redes de comunicación y cuáles son los peligros que estas esconden. También hay que destacar que la gran mayoría de víctimas de sextorsión son mujeres (niñas y adolescentes). (2)



1. <https://es.wikipedia.org/wiki/Sextorsi%C3%B3n>

2. <https://castillocastrillonabogados.com/sextorsion-que-es/>

¿Qué consecuencias tiene la sextorsión en internet?

Las consecuencias generales de la sextorsión para la víctima pueden ser de distintas índoles:

Consecuencias psicológicas

Las consecuencias psicológicas producto del chantaje sexual son de relevancia y deben tratarse con cuidado. Generalmente, la víctima empieza a padecer de intranquilidad, preocupación, ansiedad, desasosiego, aislamiento, depresión, ataques de pánico, sensación de soledad y de culpa, vergüenza por la situación, entre otros.

Daños económicos

Ocurren cuando las exigencias del chantajista para no publicar los contenidos sexuales pasan por recibir altas sumas de dinero, ocasionando de esta manera un daño en el patrimonio económico que en determinadas situaciones tienden a ser importantes.

Fuerte impacto familiar y social

Podemos encontrar consecuencias que tienen que ver con el impacto social o familiar que supondría la publicación de ese contenido en internet. En este sentido, la sextorsión supone la colocación en riesgo muy grave de los derechos a la privacidad, la intimidad y hasta la imagen personal de la víctima.

En casos muy extremos se puede llegar a la ejecución de delitos muy graves, como por ejemplo, cuando el extorsionador exige a la víctima que produzca mayor contenido sexual para poder distribuirlo en sus círculos e incluso ofrecerlo a la pornografía infantil. (1)



1. <https://castillocastrillonabogados.com/sextorsion-que-es/>

¡ATENCIÓN!

¿Cuáles son las técnicas de sextorsión más utilizadas?

"El chantajista entra en acción mostrándose amable y comprensivo para ir tejiendo una relación de confianza con su potencial víctima. Normalmente, suelen elegir a menores de edad o a personas que son muy abiertas a la comunicación.

Una vez conseguido la confianza de la víctima, empezará a desviar las conversaciones hacia los temas sexuales más explícitos, llegando a acortar mucho más la distancia personal entre víctima y victimario.

En este punto, el chantajista va a solicitarle a su víctima fotos de tipo sexual, también algunos datos personales que podrá utilizar en futuras ocasiones en el chantaje. Si la persona le envía este tipo de fotografías, se convertirá en víctima de sextorsión.

A partir de ese momento, el comportamiento del agresor será completamente distinto e iniciará la fase de chantaje. La víctima va a descubrir que su interlocutor nunca tuvo buenas intenciones y empezará a recibir amenazas de publicar sus imágenes o videos si no cumple con cada una de sus exigencias.

Otra forma de hacer la sextorsión es el hackeo de los dispositivos de la víctima. El extorsionador introduce un malware en el ordenador o en el móvil de la víctima, logrando tener acceso al material privado de la víctima.

Así es como entendemos que los extorsionadores acceden a las imágenes de tipo sexual tanto si la víctima se las facilita de forma voluntaria o accediendo ilegítimamente a su equipo robándolas de sus archivos". (1)



(1)<https://castillocastrillonabogados.com/sextorsion-que-es/>



ALTO!!

Recomendaciones para no ser víctima de sextorsión

- *No tomarse fotos, ni filmarse escenas con contenido sexual.
- *No tener fotos íntimas (con ropa o sin ropa) en ningún equipo electrónico o dispositivo móvil.
- *No compartir fotos íntimas con ninguna persona.
- *No aceptar amistades de personas que no conozcas.
- *No facilitar tus datos personales a personas que recién conoces en internet.
- *No publicar fotografías con contenido personal en internet.
- *Comunicar a un adulto si existe una persona que te solicita fotos o videos con contenido sexual.



CYBERBULLYING



El cyberbullying, también llamado acoso virtual, se produce cuando un niño, niña o adolescente es acosado psicológicamente por otro menor de edad, a través de medios digitales, como las redes sociales.

Puede producirse de diferentes formas: a través de mensajes privados, de publicaciones ofensivas o también de la invasión a la privacidad. En el segundo caso, podría tratarse de la difusión de contenido, fotos, videos o memes, donde se avergüenza a la víctima. (1)

El cyberbullying tiene graves consecuencias para la salud, como problemas psicológicos, depresión e incluso el suicidio. (2)

¿COMO PREVENIR EL CYBERBULLYING?

No compartas tu información personal.
Si te acosan, guarda pruebas del acoso.
Es mejor no atender a las provocaciones, ignóralas.
Si recibes amenazas graves, no te quedes callado, pide ayuda. De preferencia, conversa con una persona adulta, como tus padres, profesores o alguien en quien confíes.
No seas cómplice de un ciberacosador. Si te envían algún tipo de información en donde se humilla o avergüenza a un amigo, compañero de clase o a un menor de edad, no la difundas. (3)

1. <https://www.gob.pe/12803-que-hacer-si-eres-victima-de-cyberbullying>
2. <https://www.gob.pe/12803-que-hacer-si-eres-victima-de-cyberbullying>
3. <https://www.gob.pe/12803-que-hacer-si-eres-victima-de-cyberbullying>

SANCIONES FRENTE AL CYBERBULLYING

Existen dos tipos de sanciones frente al cyberbullying según la edad del agresor. Si es mayor de 14 años, un juez iniciará un procedimiento en el cual tomará medidas socioeducativas, como la tutoría, orientación y seguimiento del menor y de sus familiares. En otros casos, pueden ser la prestación de servicio comunitario, la libertad restringida o incluso el internamiento.

Si el agresor es menor de 14 años, las medidas pueden ser el cuidado de este dentro del hogar, su participación en programas comunitarios, su incorporación a una nueva familia, o su atención integral en un establecimiento de protección oficial. (1)

HAZ TU DENUNCIA CONTRA EL CYBERBULLYING

Puedes denunciar el hecho reuniendo la mayor cantidad de pruebas posibles ante la División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología (Divindat) de la Policía Nacional del Perú. Llama gratis al 1818 o al número (01) 431-8898, envía un correo a divindat.depcpi@policia.gob.pe, o acude directamente a la comisaria mas cercana a tu domicilio. Otra opción es reportar el caso a la pagina web Siseve (pagina web contra la violencia escolar). <http://www.siseve.pe> (2)



1. <https://www.gob.pe/12803-que-hacer-si-eres-victima-de-cyberbullying>

2. <https://www.gob.pe/12803-que-hacer-si-eres-victima-de-cyberbullying>

ALGUIEN TE OBSERVA



EL CYBERSTALKING

el cyberstalking es el seguimiento e investigación constante de información sobre una persona o empresa. Se trata de un acto premeditado, repetitivo, obsesivo y, sobre todo, no deseado.

Esto sucede cuando alguien desarrolla un interés desmesurado por alguien y se dedica a investigarlo a través de chats, foros, redes sociales o sitios web. Los cyberstalkers suelen ser fans, personas que han mantenido una relación de amor, amistad o trabajo con la víctima o individuos con motivaciones de odio, venganza, obsesión o control. (1)

¿Qué consecuencias tiene?

Esa obsesión de los cyberstalkers los lleva a seguir a sus víctimas, escribir acusaciones falsas o amenazas sobre ellas, robar su identidad, dañar su información o los dispositivos que la almacenan, etc.

Y dichas acciones tienen unas consecuencias para quienes sufren el cyberstalking. Hablamos de miedo, humillación, baja autoestima, inseguridad... De igual manera, puede llegar a poner fin a relaciones de amistad, carreras profesionales o actividades empresariales. (2)

1. <https://www.segurilatam.com/>

2. <https://www.segurilatam.com/>



RECOMENDACIONES PARA EL USO SEGURO DE INTERNET PARA MENORES DE EDAD

Si eres menor de edad, y quieres usar tus redes sociales de forma segura, ten en cuenta estas recomendaciones:

Protege tu información personal. No la compartas en modo público, ya que podrían suplantar tu identidad y abrir cuentas falsas con tu nombre y fotos. Asegúrate de configurar las opciones de privacidad de tus redes sociales y no publiques tus contraseñas, número de celular, planes para las vacaciones o datos de salud en tus perfiles.

Tampoco difundas información personal de tus familiares, como direcciones, teléfonos, tarjetas bancarias, entre otros.

Antes de hacer una publicación, piensa en qué detalles de tu vida estás dispuesto a compartir. Este contenido podría ser visto por desconocidos sin que tú lo sepas.

Comprueba que las solicitudes de amistad que estás aceptando sean de personas que conoces o que forman parte de tu entorno, ya que existe una gran cantidad de perfiles falsos.

Verifica con quién compartes información sobre tu ubicación o lugares que frecuentas, así evitarás cualquier tipo de acoso u otros delitos.

Evita subir fotos de tu DNI, carné estudiantil u otro documento de identificación.

Usa la cámara web de tu computadora, tableta o celular solo para tus clases escolares, talleres virtuales, o videollamadas con familiares o amigos cercanos. Nunca la uses con desconocidos.

No hagas publicaciones con tu uniforme escolar o que hagan referencia al colegio en el que estudias. (1)

1. <https://www.gob.pe/12803-que-hacer-si-eres-victima-de-ciberbullying>

CONSEJOS PARA PROTEGER TUS REDES SOCIALES

Elige una contraseña segura para proteger tus redes sociales y no utilices la misma para todas tus cuentas. Cámbialas cada cierto tiempo y no se las des a nadie, así evitarás ser hackeado. Evita las contraseñas fáciles de descifrar (como tu nombre o fecha de nacimiento) y opta por las que contengan letras mayúsculas y minúsculas, números y símbolos.

Usa el mecanismo de doble factor de autenticación en tus redes sociales. De esta forma, te llegará un código a tu celular para validar tu ingreso. Si alguien tuviera tu contraseña, no le bastaría para acceder a tu cuenta.

Denuncia cualquier abuso que sufras durante tu interacción en la red. Infórmalo a tus padres, profesores o alguien mayor en quien confíes. (1)



NO COMPARTAS TU CONTRASEÑAS CON AMIGAS, AMIGOS, ENAMORADO(DA)

CAMBIA REGULARMENTE TUS CONTRASEÑAS (CADA 60 O 90 DÍAS).

1. <https://www.gob.pe/12803-que-hacer-si-eres-victima-de-ciberbullying>

**En la era digital,
proteger a nuestros
menores es un
imperativo. La
comprensión de los
delitos informáticos es
la primera línea de
defensa para
salvaguardar su
seguridad y bienestar
en línea.**

ANEXO 8

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO Y DEL TALLER DE SOCIALIZACIÓN DE LA GUIA







